FORMULARIO SOLICITUD DE PAGO ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE

ELEMENTOS DEL CONTRATO

Contrato Estatal N°: MC-026-2024

Nombre Contratista: OMAR PEREZ JINETE-SERVITRANSMAR DEL GOLFO

Objeto Contratado: "MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA"

Valor Contratado: $ 21.450.000

Fecha Suscripción: dd 20 mm 11 aa 2024

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP N°:212	**REGISTRO N°:717**	**VIGENCIA: 2024**
OTRO SI CDP N°:473	**REGISTRO N°:817**	**VIGENCIA: 2024**

INFORMACION CONTABLE

No. Cuenta:50710504943 AHORROS	**BANCO: BANCOLOMBIA**	**VALOR A PAGAR: $21.450.000**

Anexos:

1. Cuenta de Cobro (Solicitar Modelo Aprobada por la Entidad)	☑	6. Copia del Contrato (Solo para el Primer Pago)	☑
2. Constancia de cumplimiento-(Supervisor)	☑	7. Acta de Inicio (Solo para el Primer Pago)	☑
3. Informe De ejecución-(Contratistas)	☑	8. Cámara de Comercio	☐
4. Acreditación pago de Aportes S Social Persona Natural	☐	9. Rut (Solo para el Primer Pago)	☑
5. Certificación Aporte S Social Persona Jurídica	☑	10. Acta Final (Último Pago)	☑

Con la firma del presente formulario, bajo la gravedad del juramento hago constar que la información adjunta es veraz.

Firma Solicitante

recibido dd **26** mm **12** año **2024**

Aprobó ☐ **Rechazó** ☐

Encargado (a) Recepción Documentos

Nota de Rechazo:

Carrera 25 Avenida Ocala N° 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE ASUNTOS MARINO COSTERO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE SUCRE "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que **"OMAR PEREZ JINETE-SERVITRANSMAR DEL GOLFO",** identificado(a) con el NIT No 92.230.058-8 presentó cobro por concepto del Pago Final Total, en concordancia con lo establecido en el Contrato Mínima Cuantía 026 de 2024, cuyo objeto es: *"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA*".

Según la Cláusula Sexta del mencionado contrato, se puede autorizar el pago de la suma de $21.450.000.oo (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L).

Para mayor constancia se firma la presente a los Veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO
Subdirector de Asuntos Marinos Y Costeros (E)
CARSUCRE
Supervisor

SERVITRANSMAR DEL GOLFO
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS
NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752

CUENTA DE COBRO

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE

NIT 823.000.050 – 4

Carrera 25 Avenida Ocala N° 25-101 Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2749994/95/97

DEBE A:

SERVITRANSMAR DEL GOLFO, NIT N°92230058-8, CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva, Santiago de Tolú – sucre, Telefono 3003712244 – 3013632983 la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MTCE ($21.450.000), por concepto de pago Total correspondiente al contrato MINIMA CUANTIA N° 026 DE 2024, suscrito con la entidad, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA"

Cordialmente,

SERVITRANSMAR DEL GOLFO NIT. 92.230.058-8

OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE
NIT 92.230.058-8
CL 16 1 41 SEC CENTRO
Tel: (605) 3013632983
Santiago De Tolú - Colombia
servitransmardelgolfo@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEST 388

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE		
NIT	823.000.050-4	**Teléfono**	(605) 2749996 - Ext. 000
Dirección	CR25 25 101 AV OKALA	**Ciudad**	Santiago De Tolú - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2024, 16:28
Expedición	27/12/2024, 16:38
Vencimiento	27/12/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CORREA DE DISTRIBUCION 67F-46241-00	2.00	848,708.00
2	GUAYA DE 20 PIES 03-2004	2.00	856,800.00
3	HELICE PASO 17 G85SSY-13X17	1.00	4,005,650.00
4	ACEITE 4TIEMPOS 1/4 GAL	12.00	444,000.00
5	ACEITE DE TRANSMISION 1/4 GAL	4.00	80,000.00
6	EMPAQUE 90430-08003	4.00	16,000.00
7	FILTRO DE ACEITE 5GH-13440-71	2.00	180,600.00
8	RELAY COMPLETO 6E5-8195B-01	1.00	683,214.00
9	BOMBA DE ACHIQUE 2000 95	1.00	300,000.00
10	CARBONES DE TRIM	1.00	195,000.00
11	CARPA BOTE	1.00	3,065,600.00
12	EXTINTOR PQS ABC DE 10 LB CON MANGUERA DESCARGUE	2.00	169,078.00
13	TENSOR COMPLETO 676-11590-00	2.00	1,582,000.00
14	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO GENERAL	1.00	3,023,350.00
15	Desmonte de juegos de carburadores de los motores para una limpieza profunda	1.00	700,000.00
16	Revisión, Limpieza y aplicación de lubricantes penetrantes al sistema Electrónico de Ambos Motores	1.00	1,400,000.00
17	Limpieza interna y externa del casco con Productos SAL AWAY	1.00	2,000,000.00
18	Limpieza general al Sistema de Comunicación de Radio VHF, antenas, conexiones con producto especial	1.00	500,000.00
19	Lijar, Aplicar sellador para madera y pintura color Madera de calidad marina para un futuro desgaste	1.00	1,400,000.00

Total items: 19

Total Bruto	20,768,120.01
IVA 19%	681,879.99
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	21,450,000.00

Valor en Letras:
Veintiun millones cuatrocientos cincuenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 21,450,000.00

Observaciones:
"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA":

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080998886 aprobado en 20241004 prefijo FEST desde el número 363 al 1000 Vigencia: 6 Meses**
- Actividad Económica 5011 Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje Tarifa 6XM
CUFE: 5eed7112e159bca538c23d1af8db2e26234b6f3311dc38d4020bd49207386e63da3535042d32f4305240157009eb6e57

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Nit. 823.000.050-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 717

Vigencia 2024

Estado Registrado

Beneficiario		**ID. Beneficiario**	**Fecha R.P.C.**
SERVITRANSMAR DEL GOLFO		92230058-8	2024/11/20
Tipo Compromiso		**C.D.P.**	**Fecha Vencimiento**
Prestacion de Servicios		2024: 212	2024/12/31
Documento	**Fec. Doc.**	**No. Documento**	
Contrato	2024/11/20	026-2024	
Plazo de Ejecucion	**Dependencia**		
No Aplica	Direccion General		

Objeto

AMPARAR MINIMA CUANTIA N°026-2024. "MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACION DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA N°CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE EN SU JURISDICCION MARINO COSTERA"

C.D.P. Vig.	C.D.P. Nro.	Rubro Presupuestal Vig.	Rubro Presupuestal Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
GASTOS DE INVERSIÓN - CARSUCRE							
2024	212	2024	3230	- C.3.7.17.4.1	- 20	Adquisiciones Y Servicios Para La Funcionalidad De La Subdireccion De Asuntos Marino Y Costeros	15,450,000.00
						TOTAL COMPROMISO	**$ 15,450,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	**VALOR**
Noviembre	15,450,000.00

GERALDINE BENITEZ CASTILLO

JEFE DE PRESUPUESTO

Corporacion Autonoma Regional de Sucre - CARSUCRE

Nit. 823.000.050-4

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No 817

Vigencia 2024

Estado Registrado

Beneficiario	ID. Beneficiario	Fecha R.P.C.
OMAR PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO	92230058-8	2024/12/17
Tipo Compromiso	**C.D.P.**	**Fecha Vencimiento**
Prestacion de Servicios	2024 473	2024/12/31
Documento	**Fec. Doc.** / **No. Documento**	
Contrato	2024/12/17 026	
Plazo de Ejecucion	**Dependencia**	
No Aplica	Direccion General	

Objeto

ADICIONAR ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 1 DE MINIMA CUANTIA MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACION DEL BOTE DE PROPIEDAD DE CARSUCRE MATRICULA CP 09- 1257

C.D.P. Vig	C.D.P. Nro.	Vig.	Uni.	Rubro Presupuestal Gasto	Recurso	Descripcion	Valor
GASTOS DE INVERSIÓN - CARSUCRE							
2024	473	2024	3230	C.3.7.17.4.1	20	Adquisiciones Y Servicios Para La Funcionalidad De La Subdireccion De Asuntos Marino Y Costeros	6,000,000.00
						TOTAL COMPROMISO	**$ 6,000,000.00**

PROGRAMACION DE PAGOS	
MES	VALOR
Diciembre	6,000,000.00

GERALDINE BENITEZ CASTILLO

JEFE DE PRESUPUESTO

CARSUCRE

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92230058
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTIAGO DE TOLU	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 8 KRA 8-19	TELÉFONO:	2885372
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SINC
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4583155647			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991100909		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										$ 208.000	$ 0	$ 208.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7043186
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(19/11/2024 5:38:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-026-2024
Objeto del contrato	MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	6 días de tiempo transcurrido *(20/11/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	23 días para terminar *(19/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	24 días para terminar *(20/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CARSUCRE

COLOMBIA, Sincelejo

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Omar Perez

COLOMBIA, Tolú Viejo
Número de documento 92230058

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Omar Perez			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Omar Enrique Perez Jinete* *Fecha de aprobación:* *20/11/2024 6:14:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH* *Fecha de aprobación:* *20/11/2024 4:11:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7043186_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Transporte incluido
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	20 días para terminar *(16/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7043186
Proveedor Omar Perez
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 25 # 25 - 101
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CARRERA 25 # 25 - 101
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 25 N 25 - 101	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.7043186

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							16.000.000,00	15.450.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78181900	MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA	1,00	UN	16.000.000,00	15.450.000,00	16.000.000,00	15.450.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. CARTA DE ACEPTACION - lancha.pdf	6. CARTA DE ACEPTACION - lancha.pdf	(detalle)
CDP 212.pdf	CDP 212.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102805621	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	6 días de tiempo transcurrido *(20/11/2024 4:11:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH
Ordenador del Gasto	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH	6 días de tiempo transcurrido *(20/11/2024 4:11:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Si ☐No *	15.450.000
	Total	15.450.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	212	CDP	No se ha iniciado			00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	717	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	15.450.000 COP	15.450.000 COP		- -	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 15.450.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 15.450.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA No 026-2024.

Señores:
OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE
C.C 92.230.058
SERVITRANSMAR DEL GOLFO.

REFERENCIA: Comunicación de aceptación de oferta en el marco de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Unificatorio 1082 de 2015.

Respetado Proponente,

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE, acogiéndose a las recomendaciones formuladas por el comité evaluador del proceso de invitación publica No. 026 de 2024, cuyo objeto **"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA"** Según con lo establecido en la invitación pública del proceso y la propuesta presentada por ustedes el día 8 de Noviembre de 2024, fue aceptada, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por los artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss del decreto 1082 de 2015.

El contrato a ejecutar con la presente carta de aceptación tiene las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CORREA DE DISTRIBUCIÓN 67F-46241-00	Unidad	2
2	GUYA DE 20 PIÉS 03-2004	Unidad	2
3	HÉLICE PASO 17 G85SSY-13X17	Unidad	1
4	ACEITE DE 4 TIEMPOS	¼ Gal.	12
5	ACEITE DE TRANSMISIÓN	¼ Gal	4
6	EMPAQUE 90430-08003	Unidad	4
7	FILTRO DE ACEITE 5GH-13440-71	Unidad	2
8	RELAY COMPLETO 6E5-8195B-01	Unidad	1
9	BOMBA DE ACHIQUE 2000 95	Unidad	1
10	CARBONES DE TRIM	Unidad	1
11	CARPA BOTE	Unidad	1
12	EXTINTOR PQS ABC DE 10 LB CON MANGUERA DESCARGUE	Unidad	2
13	TENSOR COMPLETO 676-11590-00	Unidad	2
14	MANO DE OBRA MENTENIMIENTO GENERAL	Global	1

1.) VALOR DEL CONTRATO	**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000.00),** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 212 de 17 de Junio de 2024.
2.) FORMA DE PAGO	La Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE se compromete a pagar al contratista en un solo pago el 100% una vez se haya cumplido el objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por parte del contratista y de la certificación de recibo a satisfacción expedida por el encargado de la Supervisión del contrato.
3.) PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo del contrato será de hasta UN (01) MES calendario, contado a partir de la firma del contrato.
	Obligaciones generales.

4.)OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato. 2. Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales. 3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo. 4. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo. 5. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión. 6. Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar. 7. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores. 8. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad. 9. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato. 10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
5.) OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.	➢ Cancelar a ÉL (LA) CONTRATISTA, el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas. ➢ Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para tales efectos. ➢ Suministrar la información que requiere EL CONTRATISTA para realizar sus labores. ➢ Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.
6.) SUPERVISOR DEL CONTRATO	Subdirección de Asuntos Marinos y Costeros
7) OTRAS ESTIPULACIONES	8.) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Corporación y en particular las establecidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011. PARAGRAFO. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9° la ley 80 de 1993. 9.) EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA o el personal utilizado para estas para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho al pago expresamente convenido en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.10.) INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la CORPORACIÓN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes. 11.) CLAUSULAS EXCEPCIONALES INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL. En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2º de la Ley 80 de 1993. 12.) SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA CORPORACIÓN un suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA autoriza con la

	firma del presente contrato a LA CORPORACIÓN para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este procedimiento para imponer la sanción penal, se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 13.) MULTAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19. (Decreto 1510 de 2013 artículo 128), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA CORPORACCIÓN multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **LA CORPORACIÓN** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. 14.) TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO. Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. 15.) MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el capítulo 8° de la Ley 80 de 1993. 16.) LIQUIDACION DEL CONTRATO. De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto de la CORPORACION y EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA CORPORACION y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye El Contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

Proyecto: Ivonne Martínez V./ Contratista
Reviso: Laura Benavides G/ Secretaria G/ral

ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-026 DE 2024 FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE PERSONAL NATURAL COMERCIANTE CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVITRANSMAR DEL GOLFO

Entre los suscritos a saber: **JULIO ANDERSON ALVAREZ MONTH**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.805.621 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre y representación de la **CORPORACIÒN AUTÒNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE,** en su calidad de Director General, y por ende representante legal de la misma, en ejercicio de sus funciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de este Adicional se denominará CARSUCRE, por una parte; y por la otra, **OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE** personal natural comerciante con establecimiento de comercio **SERVITRANSMAR DEL GOLFO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nº 92.230.058, quien para los efectos del presente adicional se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1** al Contrato de Mínima Cuantía N° 026 de 2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, previa las siguientes consideraciones**: 1.** Que el día 20 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato de mínima cuantía No. 026 de 2024, celebrado entre el **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)** Y **OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE** personal natural comerciante con establecimiento de comercio **SERVITRANSMAR DEL GOLFO, 2.** Que el día 20 de Noviembre de 2024, se firmó Acta de iniciación del contrato de Mínima Cuantía No. 026 de 2024. **3.** Que en el contrato de mínima cuantía plurimencionado se estableció que el objeto del contrato es: **"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA". 4.** Que el Contrato de Mínima Cuantía Nº 026 de 2024, establece que el valor inicial del contrato es la suma **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($15.450.000.00**, Este valor incluye IVA, los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra soportado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 212 de 17 de Junio de 2024. 5.** Que El plazo del contrato es de un (1) mes, contados a partir del acta de inicio. **6.** Que, mediante oficio de fecha 09 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicitó la adición y prórroga del contrato de mínima cuantía No. 026 de 2024, suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE** y **OMAR ENRRIQUE PÉREZ JINETE**, persona natural comerciante con establecimiento de comercio **SERVITRANSMAR DEL GOLFO**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA"**. Lo anterior obedece a que, durante la ejecución del contrato y tras una inspección exhaustiva y una prueba de funcionamiento del bote (el cual no podía operar en las condiciones originales), se evidenció la necesidad de ejecutar actividades adicionales no contempladas en las condiciones iniciales, así como trabajos de tipo preventivo para minimizar el deterioro de los componentes intervenidos. Estas labores resultan indispensables para lograr una mayor eficiencia y operatividad de la embarcación, preservar el bien y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, por lo que solicito **ADICIONAR** la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000,00)**, valor que incluye todos los costos asociados a la adición y **PRORROGAR** por **CINCO (5) DIAS** calendario. **7.** Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Sucre –CARSUCRE, una vez verificado y avalado el oficio del 09 de diciembre de 2024, presentado por el Supervisor del Contrato, encuentra justificada la necesidad de adicionar por primera ocasión el contrato de mínima cuantía No. 026 de 2024 así como la respectiva prórroga al mismo, con base en la necesidad objeto del contrato. **8.** Que, en

ADICION NO. 1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° MC-026 DE 2024 FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE) Y OMAR ENRRIQUE PEREZ JINETE PERSONAL NATURAL COMERCIANTE CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVITRANSMAR DEL GOLFO

consecuencia, es necesario adicionar al contrato de mínima cuantía No. 026 de 2024, la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000,00). 9.** Que el Jefe de Presupuesto certificó que existe disponibilidad presupuestal para efectuar la presente Adición No 01 en consecuencia, adicionó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 473 del 09 de diciembre de 2024. **10.** Que el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra "En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". **11.** Que por las anteriores consideraciones se hace necesario adicionar por primera vez su valor y prorrogar su plazo, de conformidad con las siguientes especificaciones: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN**. Adicionar por primera ocasión el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 026 de 2024,** en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000,00), CLAUSULA SEGUNDA**: Modificar la Cláusula Primera del Contrato de mínima cuantía No. 026 de 2024, la cual quedará así: **1.) VALOR DEL CONTRATO. VEINIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS** ($21.450.000.00), amparado con lo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 212 de 17 de Junio de 2024 y Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 473 del 09 de diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA: PRÓRROGA**. Prorrogar el plazo del contrato cinco (5) días calendarios adicionales al término inicialmente pactado. **CLAUSULA CUARTA:** Modificar la Cláusula Tercera del Contrato de Minina Cuantía **No. 026 de 2024**, la cual quedará así: *"**CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA***: El plazo del contrato será de **UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS**. Este contrato podrá ser adicionado en los términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993." **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: La presente Adición No.1 y Prórroga No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes, su correspondiente registró presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece intacta para las partes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIO ALVAREZ MONTH
Director General
CARSUCRE

(ORIGINAL FIRMADO)
OMAR PEREZ JINETE
SERVITRANSMAR DEL GOLFO
Contratista

CARSUCRE

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ambiente

ACTA DE INICIO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**DÍA:**	20	**MES:**	Noviembre	**AÑO:**	2024
CONTRATO Nº:	026 del 20 de Noviembre de 2024					
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA".**					
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"					
CONTRATISTA:	**OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO**					
SUPERVISOR:	**ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO** Subdirector de Asuntos Marinos Y Costeros – CARSUCRE					
VALOR DEL CONTRATO:	**$15.450.000,00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)**					
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (01) MES calendario.					
FECHA DE INICIO:	20 – 11 – 2024					
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 – 12 – 2024					
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	20 – 11 – 2024					

A los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron en la sede de CARSUCRE (Municipio de Sincelejo), **ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO**, Supervisor designado por la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE" y, **OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO**, identificado (a) con el Nit Nº 92.230.058-8, en su calidad de Contratista, con el fin de dar INICIO al objeto del contrato en mención.

Las partes declaran que conocen y aceptan todos y cada uno de los apartes correspondientes a **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA N° 026-2024**, acordando formalizar con la firma de la presente, el inicio de las actividades propias del cumplimiento del objeto contractual que se deriva del mismo.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio por los que en ella intervienen, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2024.

CARSUCRE:

ALEJANDRO DE LA OSSA LACAYO
Supervisor – CARSUCRE

EL CONTRATISTA:

OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO
Contratista

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962798700

(415)7707212489984(8020) 000001496279870 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 2 3 0 0 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	92230058	1 9 9 9 0 1 1 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	JINETE	OMAR	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SERVITRANSMAR DEL GOLFO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

41. Dirección principal: AV EL MALECON CR 1 10 11

42. Correo electrónico: servitransmardelgolfo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 6 3 2 9 8 3	3 0 0 3 7 1 2 2 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 0 1 1	2 0 1 0 0 3 1 7	4 6 5 9	2 0 1 8 0 3 1 5	3 0 1 1	7 9 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1 0	2 2	4 8	5 2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 16 / 11 : 11: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ JINETE OMAR ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 12:06:30PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798700

(415)7707212489984(8020) 000001496279870 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 2 3 0 0 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	7 9 1 3 0	
78. Departamento	7 0	
79. Ciudad/Municipio	3 4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14962798700

(415)7707212489984(8020) 000001496279870 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 2 3 0 0 5 8	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje 5 0 1 1	

162. Nombre del establecimiento: SERVITRANSMAR DEL GOLFO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0	

165. Dirección: CL 16 1 41 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
7 9 1 3 1	2 0 1 3 0 9 0 2	
168. Teléfono: 3 0 1 3 6 3 2 9 8 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Martes, 13 de Agosto de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE identificado(a) con CC 92230058, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	50710504943	2013/07/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ACTA FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE "CARSUCRE"
CONTRATISTA:	OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO
OBJETO:	"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA".
SUPERVISOR:	JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros (E) – CARSUCRE
VALOR DEL CONTRATO:	$21.450.000,00 (VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS calendario.
FECHA DE INICIO:	20 — 11 — 2024
OTROSÍ PRORROGA Nº1:	CINCO (05) DIAS calendario.
OTROSÍ ADICIÓN Nº1:	$6.000.000,00 (SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE)
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 – 12 – 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	26 – 12 – 2024

En el municipio de Sincelejo (Sucre), en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE", el día Veintiséis (26) de Diciembre de 2024, se reunieron **JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO**, mayor y residente en Sincelejo (Sucre), identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 92.527.498 expedida en Sincelejo (Sucre), obrando en nombre de CARSUCRE, en su calidad de Subdirector de Asuntos Marinos y Costeros (E), y por ende Supervisor del Contrato, y **OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO,** identificado (a) con el Nit Nº 92.230.058-8, en calidad de contratista, proceden a realizar la entrega final del 100% de la ejecución de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 026 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA ADECUADA OPERACIÓN DEL BOTE IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA No. CP-09-1257-R DENOMINADO EXPLORADOR, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUCRE EN SU JURISDICCIÓN MARINO COSTERA".**

Que una vez revisado por parte del Supervisor el informe correspondiente, manifiesta estar de acuerdo con la ejecución presentada del 100% del Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los Veintiséis (26) días del mes de Diciembre de 2024.

CARSUCRE:

JAIRO ENRIQUE OSORNO NAVARRO
Supervisor (E)

EL CONTRATISTA:

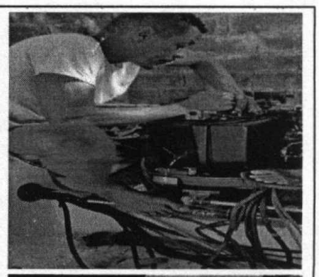
OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE - SERVITRANSMAR DEL GOLFO
Contratista

SERVITRANSMAR DEL GOLFO
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS
NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752

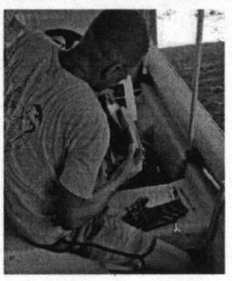
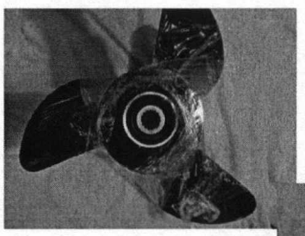
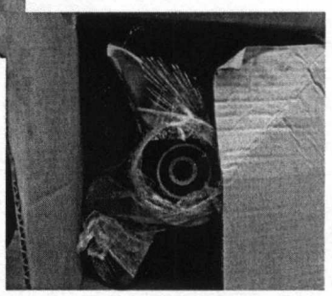
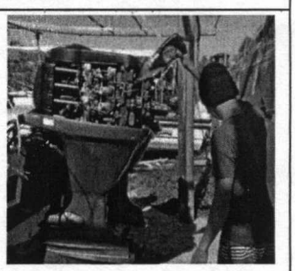
Santiago de Tolú, Diciembre 26 de 2023.

INFORME FINAL DE EJECUCION Y ENTREGA DEL CONTRATO
N° MC 026 DE 2024

El contrato **Mínima cuantía 026 de 2024**

1. - Suministro de correas e instalación de las mismas - Montaje de correas en ambos motores CORREA DE DISTRIBUCIÓN 67F-46241-00	   

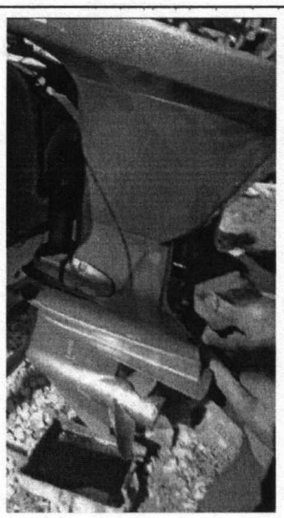
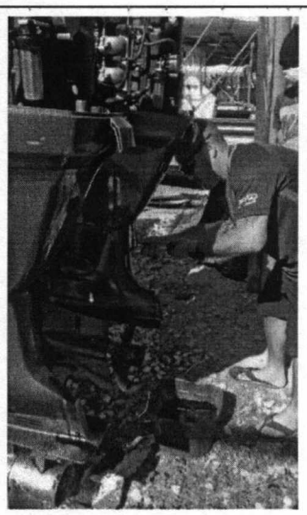
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

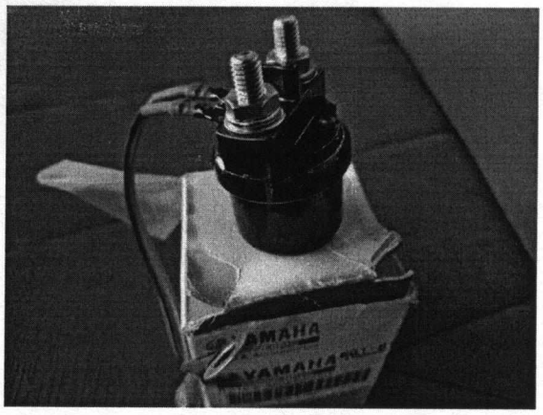
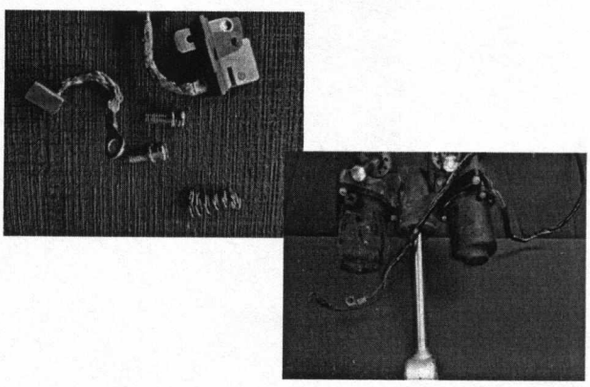
2. Suministro e instalación de guayas de aceleradores y cambios. GUAYA DE 20 PIÉS 03-2004	  
3. Suministro de hélice de referencia. HÉLICE PASO 17 G85SSY-13X17	 
4. Suministro de filtro, aceites y aplicación en ambos motores ACEITE DE 4 TIEMPOS	 

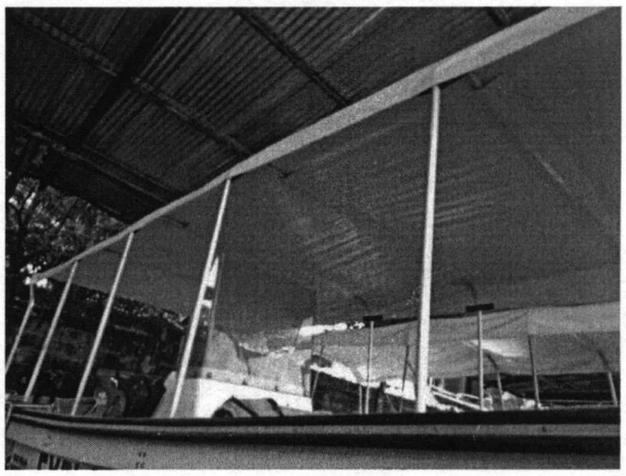
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva

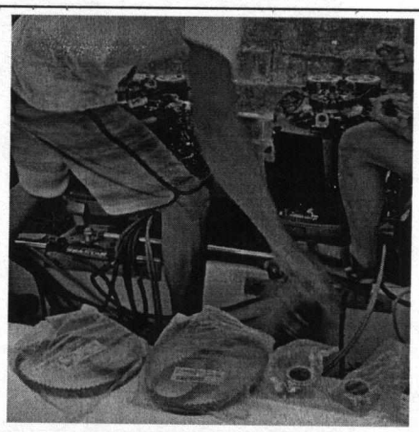
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com

Santiago de Tolú - sucre.

5. Suministro y cambio de aceite de transmisión, empaque de tornillos de transmisión	 
6. Empaques para transmisión EMPAQUE 90430-08003	
7. FILTRO DE ACEITE 5GH-13440-71	

8. Suministro e instalación de relay RELAY COMPLETO 6E5-8195B-01	
9. Suministro e instalación de bomba de achique de 2.000 BOMBA DE ACHIQUE 2000 95	
10. Suministro e instalación de carbones en motor de trim. CARBONES DE TRIM	

11. Suministro e instalación de carpa con tensores reforzados y argollas en acero inoxidable. CARPA BOTE	 
12. EXTINTOR PQS ABC DE 10 LB CON MANGUERA DESCARGUE	

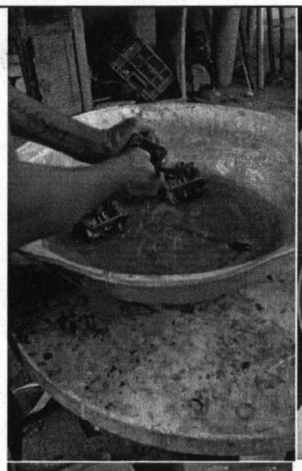
13. Suministro e instalación de tensores en ambos motores TENSOR COMPLETO 676-11590-00	 
14. MANO DE OBRA MENTENIMIENTO GENERAL	

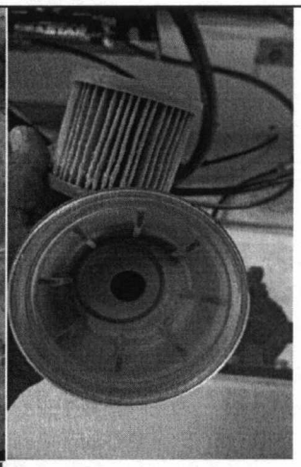
1. Desmonte de los juegos de carburadores de los motores y limpieza profunda para evitar un consumo excesivo de combustible que tiene actualmente el bote.

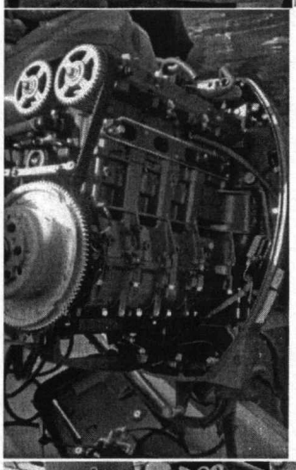
Revisión y limpieza del sistema de filtros con sus complementos.

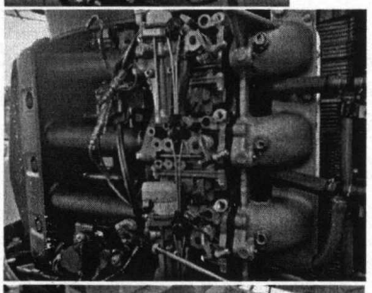
Sistema de combustible y carburadores

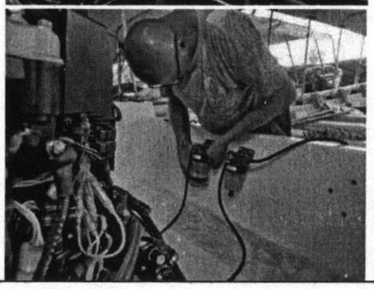
Insumos











Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva

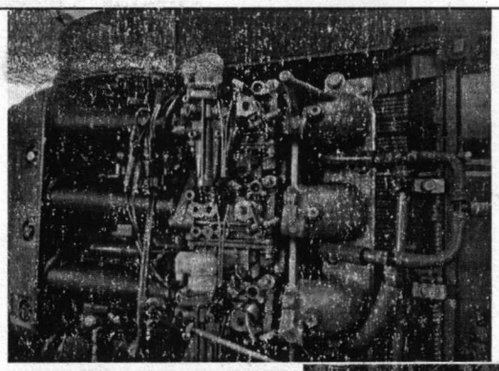
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com

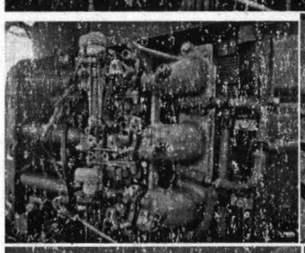
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752











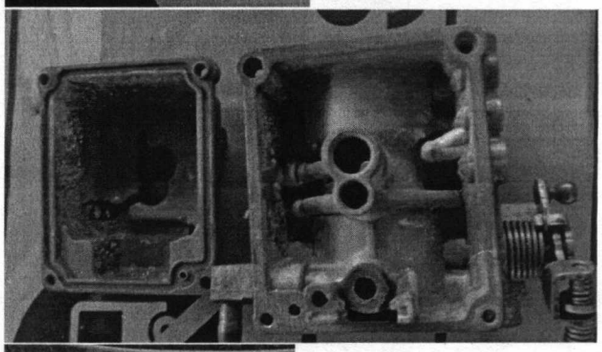
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

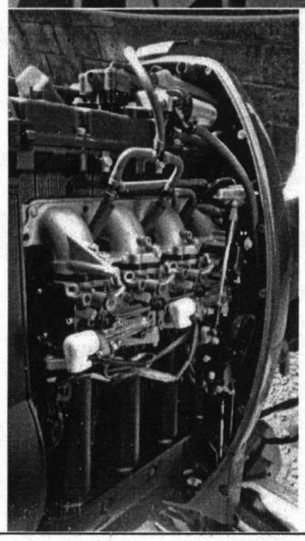
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752







Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

2. Mantenimiento en sistemas de encendido de luces de navegación,panel de swiches en general.

Organización de cableado de sistema eléctrico

Aplicacion de productos dieléctrico y limpiadores electrónicos

Suministros de terminales para cableado,limpieza general de baterías, aplicación de productos dieléctricos y otros

Mantenimiento de bornes de batería, cable, terminales

Mantenimiento a swiches de encendido, cangreja o seguro de encendido.

Mantenimiento de tacometros y puesta en funcionamiento de los mismos

Revisión/mantenimiento swiches de 02 bombas de achique.

Organización con abrazaderas de sistemas eléctrico y de mando de ambos motores

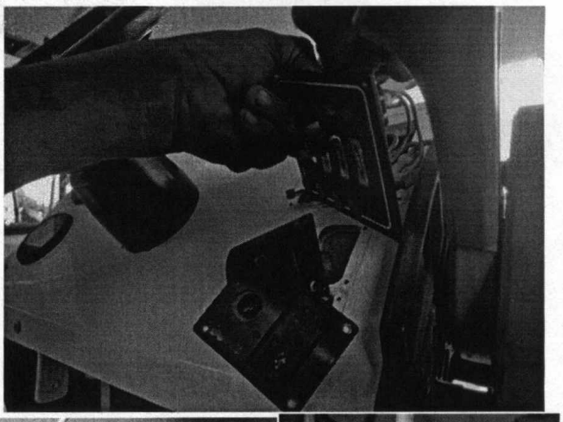
Aplicacion de productos dieléctrico y limpiadores electrónicos

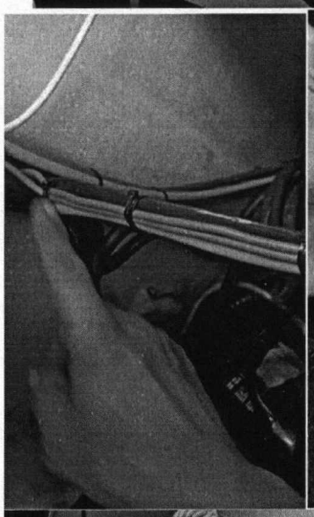
Aplicación de productos salt away, shampoo marino

Mantenimiento en sistema de conexiones de sensores.

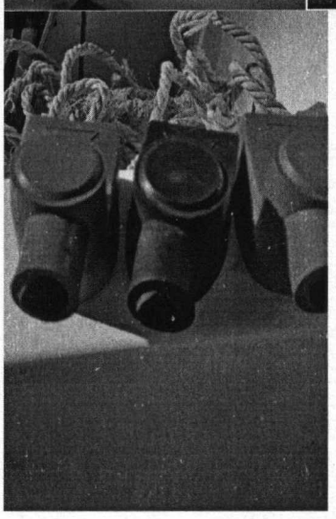
Mantenimiento en cabezales de arnés de motores.

Revisión, limpieza y aplicación de lubricantes penetrantes al sistema electrónico de ambos motores (sensores y demás) por fallas presentadas en el mismo.









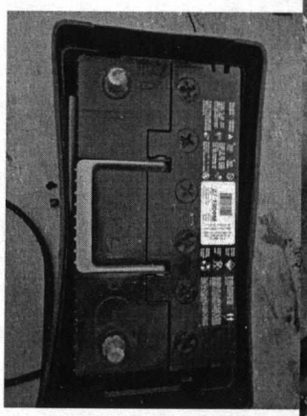
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752









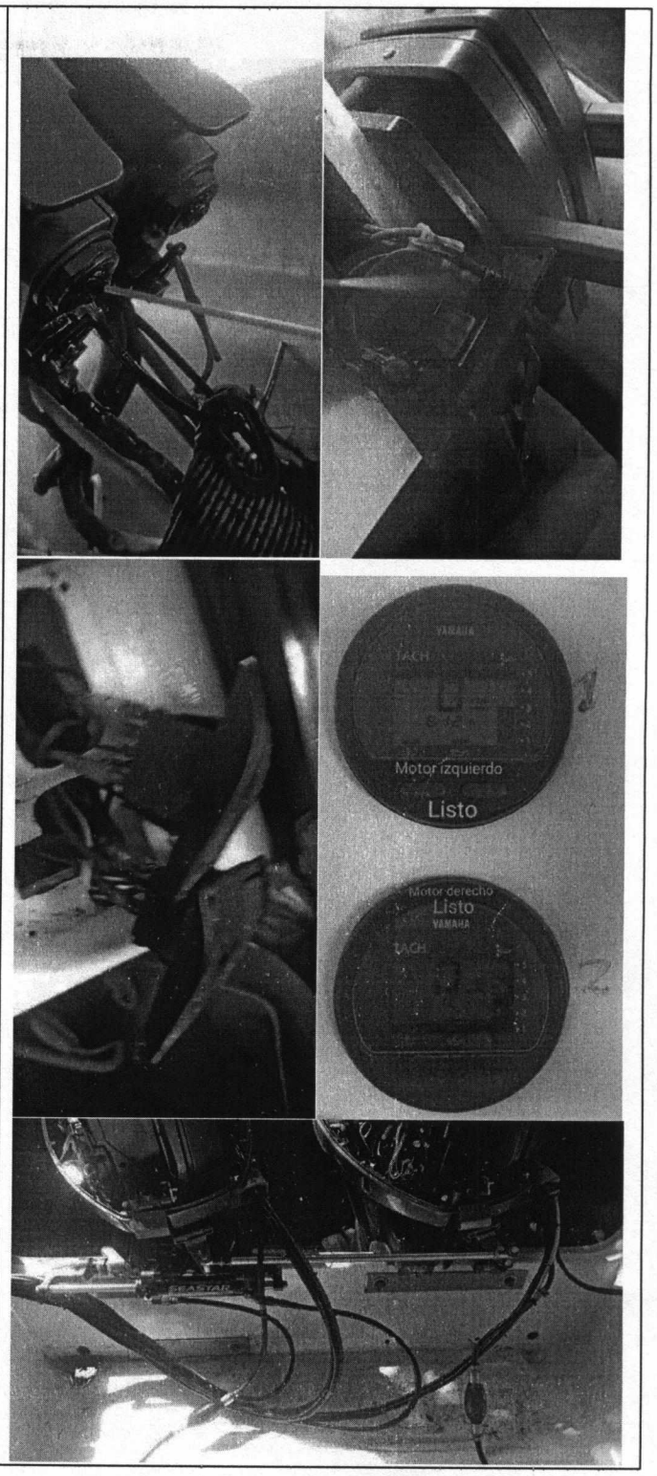


Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

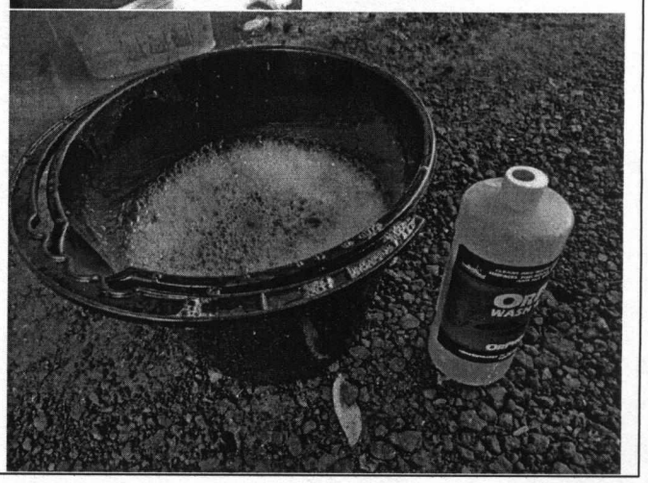
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752



Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.





Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva

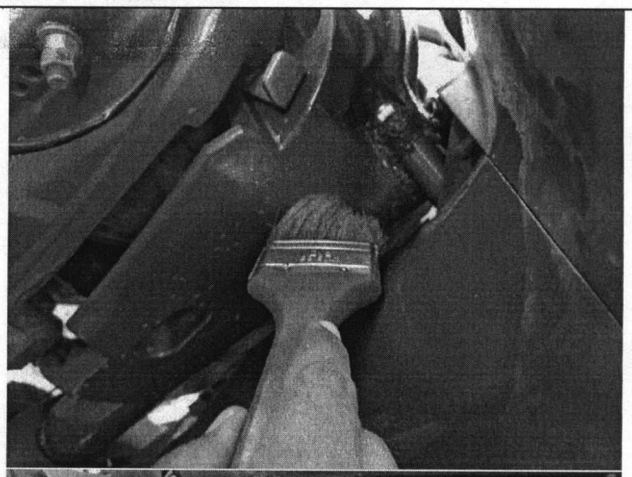
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com

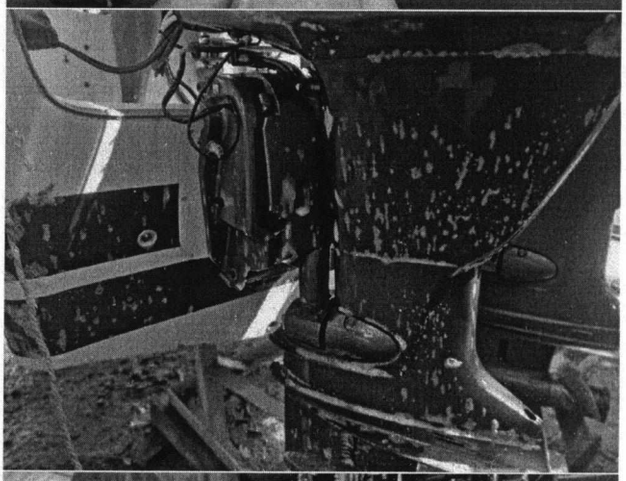
Santiago de Tolú - sucre.

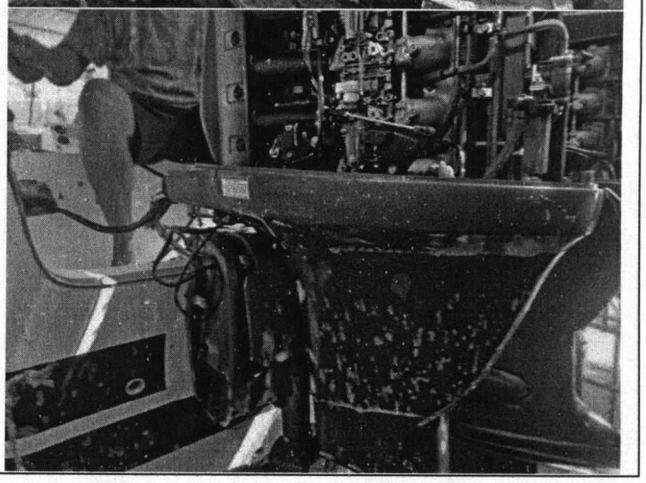
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752







Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752







Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

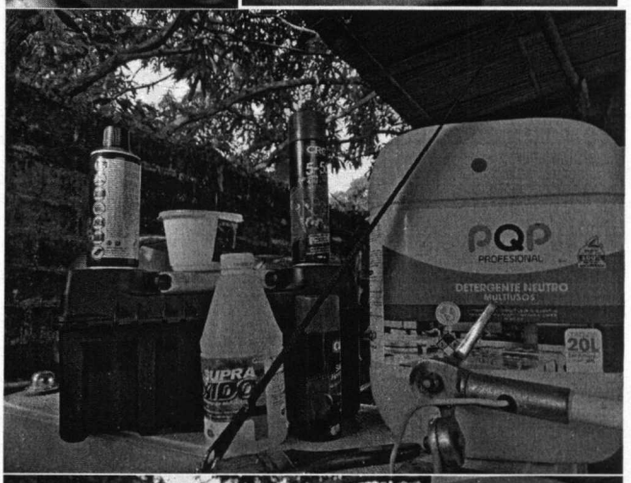
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

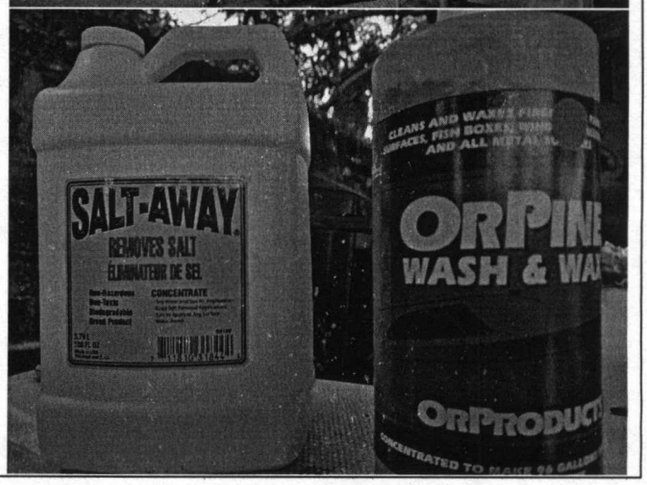
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752









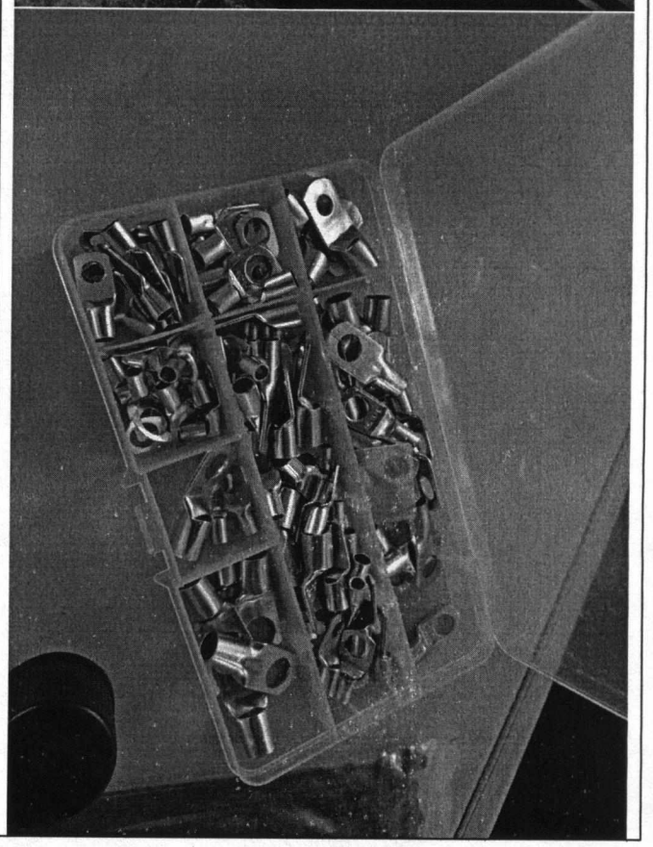
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

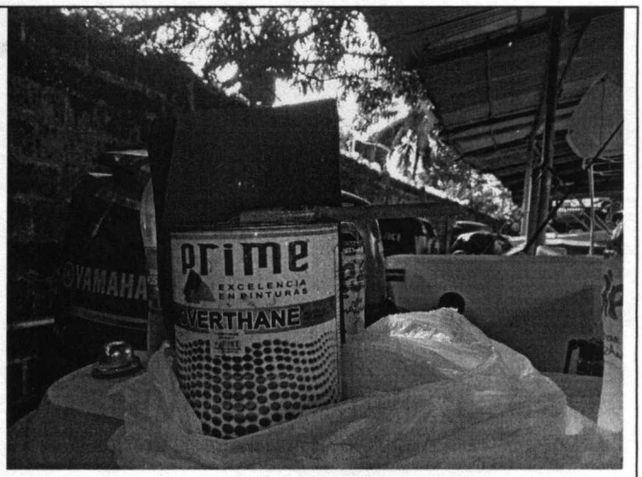
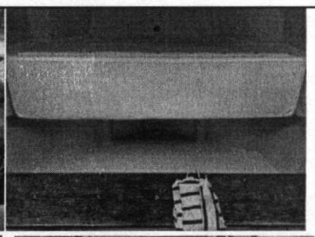
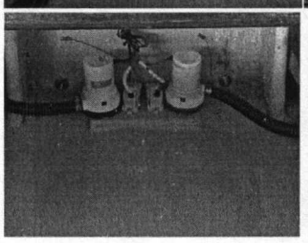
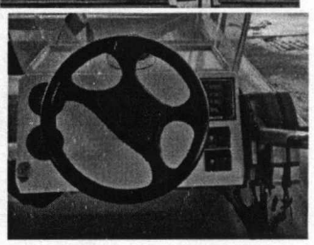
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752





Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

	
3. Limpieza interna y externa del casco con productos SAL AWAY debido a que las paredes de la estructura metálica se encuentran en estado de oxido. Ajustes y limpieza de tornilleria para soporte de estructura metálica (carpa) Limpieza de zona de tanques. Acabado final de mantenimiento casco	   

Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva

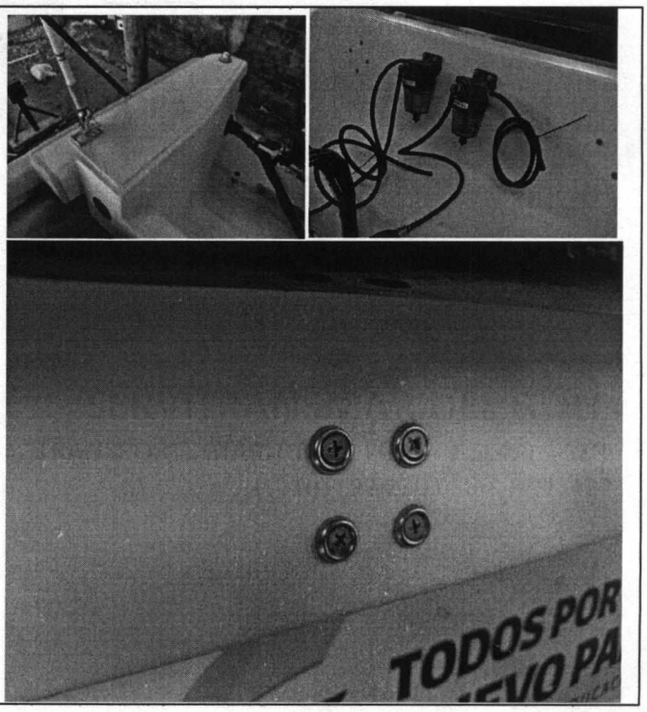
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com

Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752

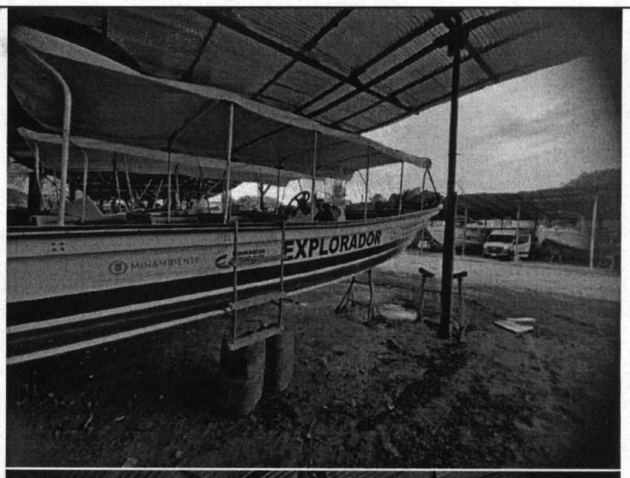


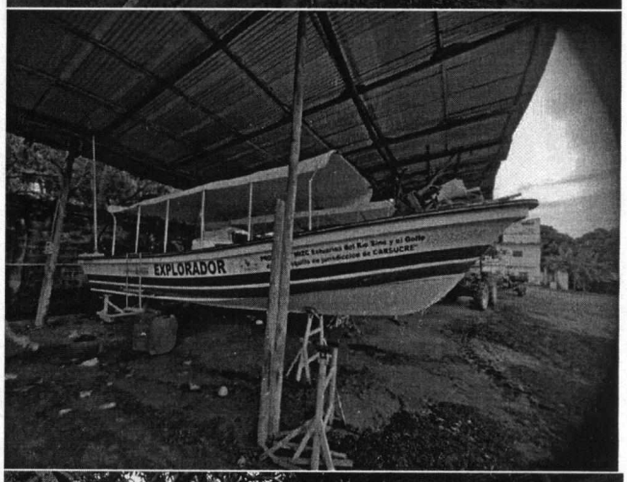
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

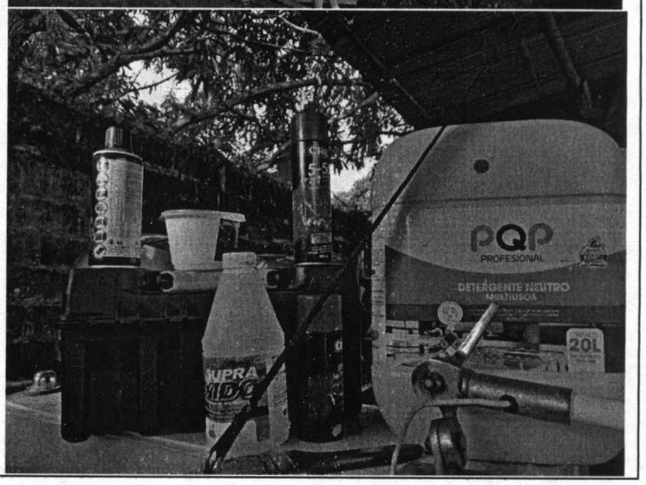
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752





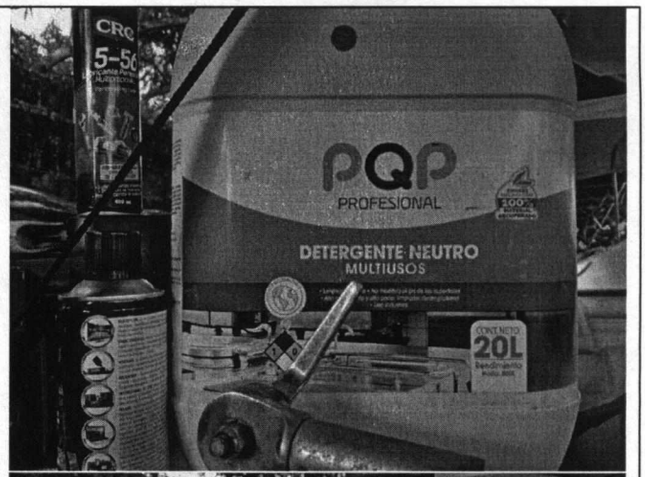


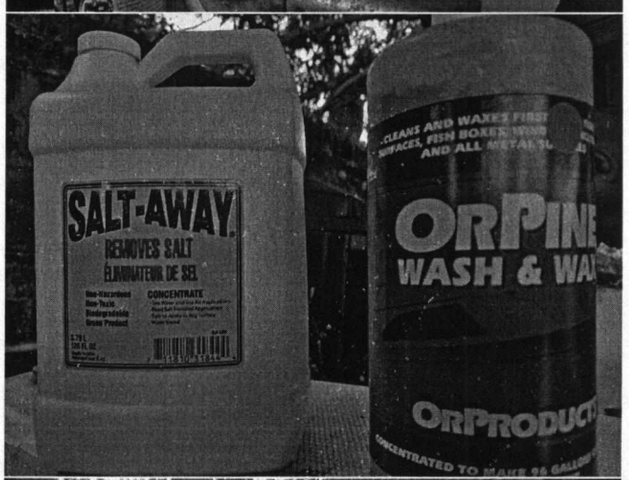
Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

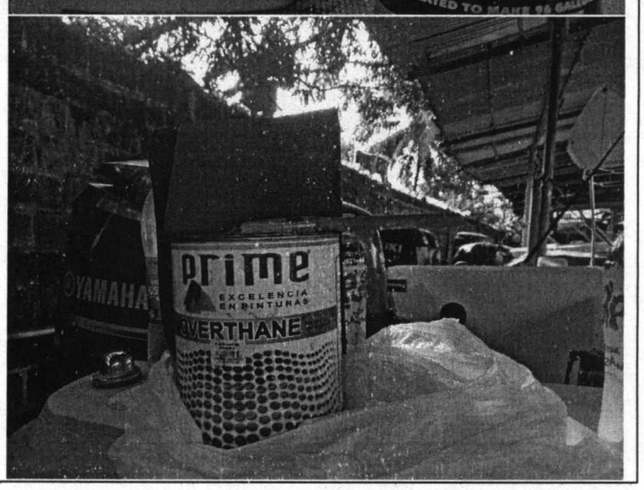
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752







Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

4. Limpieza general al sistema de comunicación de Radio VHF, antenas, conexiones, con productos especializados en electrónica.

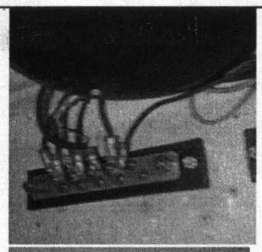
Reemplazo de terminales,sistema de protección de radio(fusible,porta-fusible)

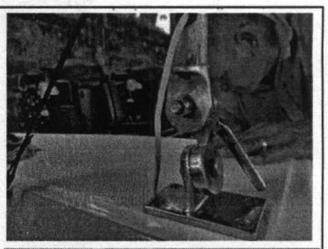
Cambio de conectores de radio, prueba de fuente de energía, batería/radio.

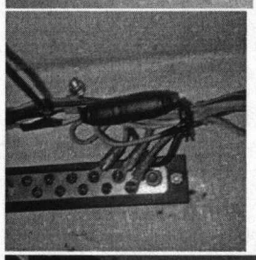
Reparación de base de radio

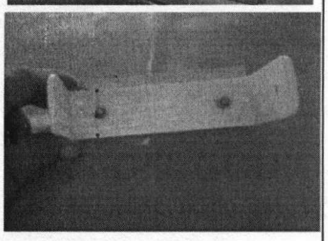
Revisión,prueba de cableado de antena de radio, base de antena, limpieza general.

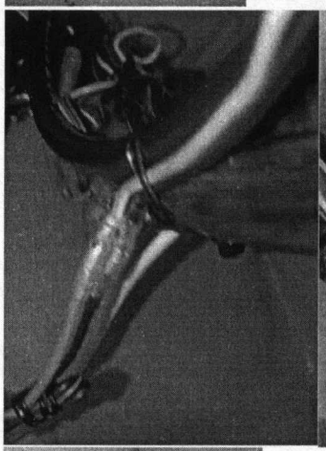
Prueba de encendido,comunicación y alcance.

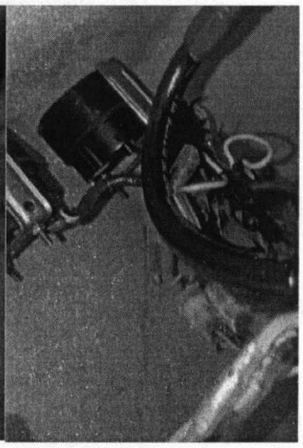


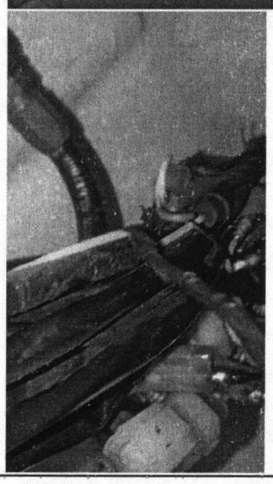










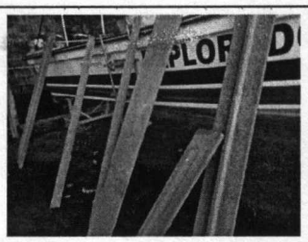
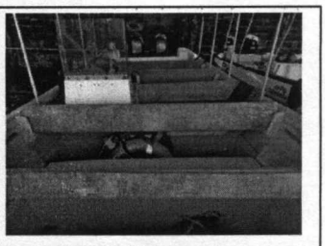
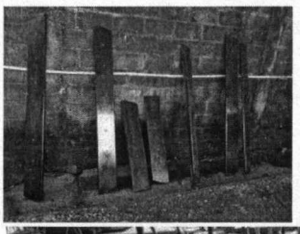


Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva

Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com

Santiago de Tolú - sucre.

	 Radió en perfecto estado

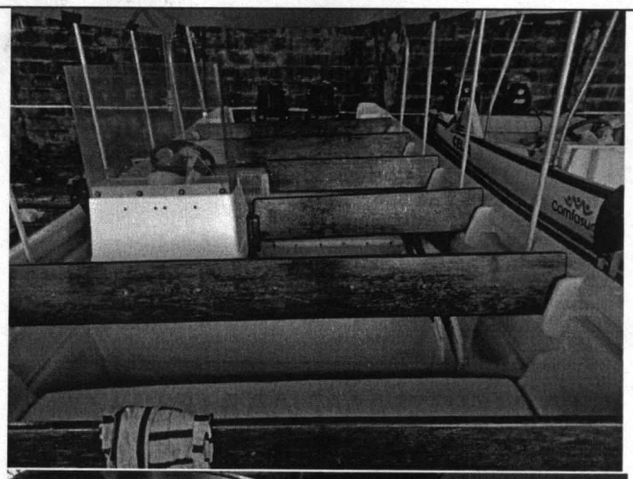
5. Lijar, aplicar sellador para madera y pintura color madera de calidad marina para un futuro desgaste de los asientos de los tripulantes Desmontaje de espaldares en mal estado. Trabajos de lijado en espaldares. Aplicación de sellador y pintura en general. Trabajos de lijado en espaldares y adecuación de los mismos	      

Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

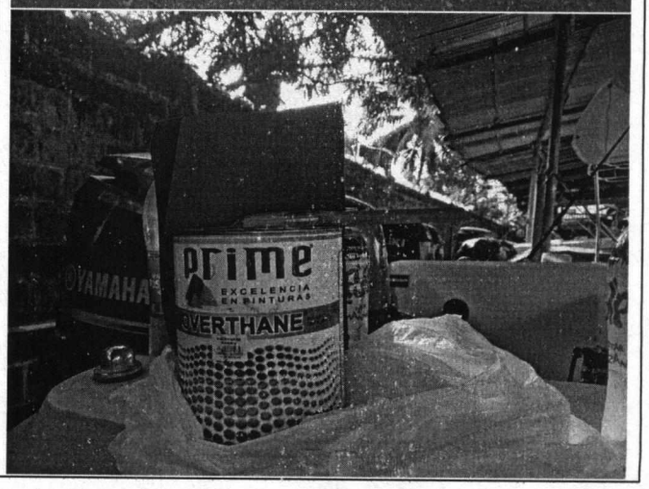
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS

NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752







Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.

SERVITRANSMAR DEL GOLFO
TRANSPORTE MARÍTIMO - PESCA – SUMINISTROS
NIT: 92.230.058-8 RNT: 42752

Cordialmente,



OMAR ENRIQUE PEREZ JINETE
SERVITRANSMAR DEL GOLFO

Dirección Oficinas: CRA 1 # 10-11, Barrio: calle Nueva
Contactos: 3003712244 - 3013632983 - Servitransmardelgolfo@gmail.com
Santiago de Tolú - sucre.